

NUM <u>576/ (Sección "B")</u>

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

DAD DE

SECRETARIA

- 1) La necesidad de adquirir servicio de colonias de verano 2016, Cerro Sombrero.
- 2) Presupuesto municipal 2016.

DECRETO

1°APRUÉBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-81-L115, para servicio de de colonias de verano 2015, Cerro Sombrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

ALIDAD DE

ALCALDE

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE en el Ponal de Tesoregrapaia y una voz bacho. APCHÍVESE

Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde